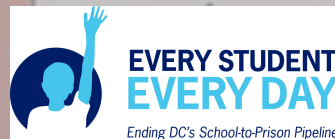


# GUÍA DISCIPLINARIA PARA EL ESTUDIANTE DEL DISTRITO DE COLUMBIA

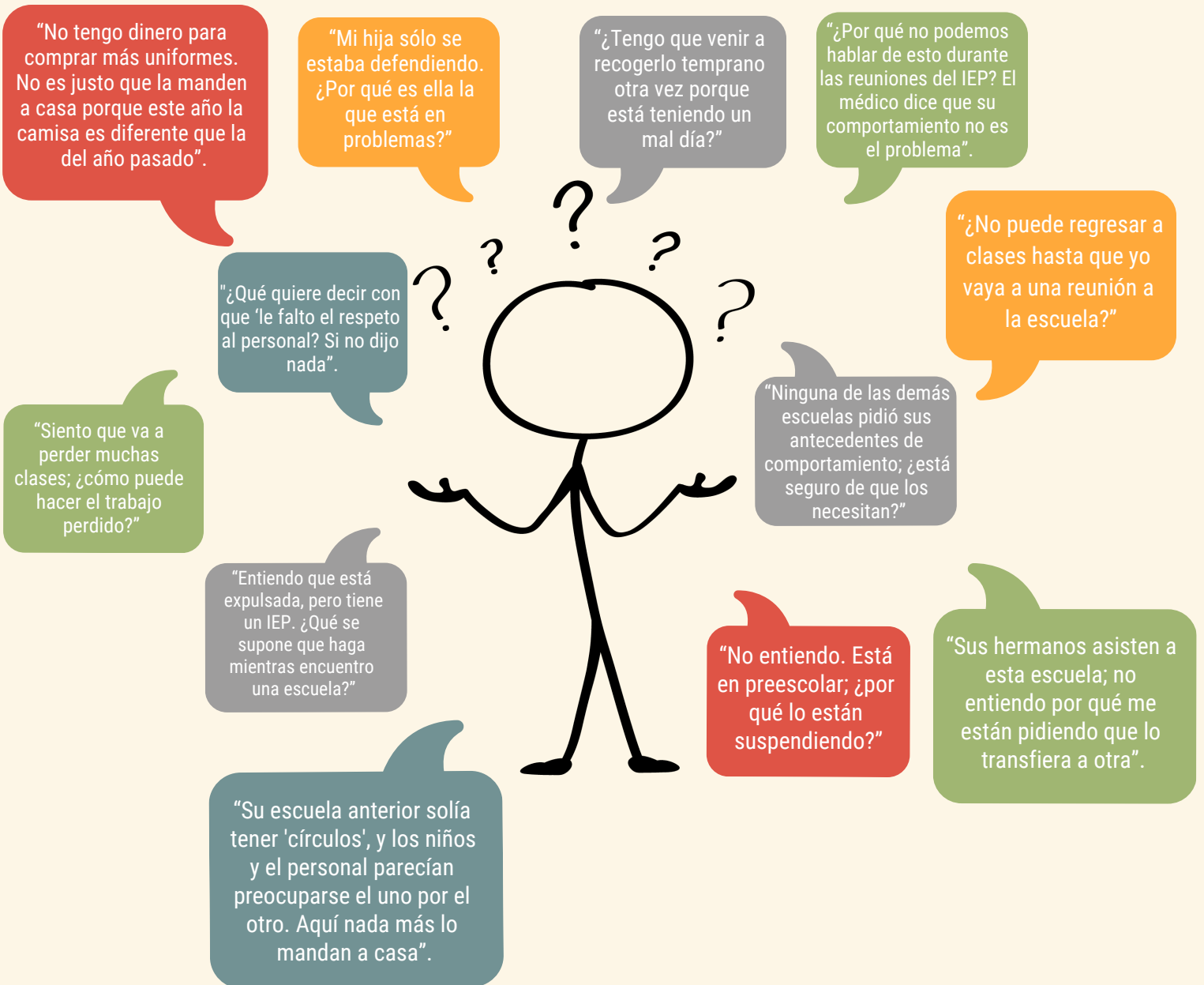
Una guía para los estudiantes, las familias y el personal escolar



Elaborada en colaboración con



Con frecuencia, las familias pueden sentirse solas y abrumadas al tratar de ver cómo seguir adelante después de que una escuela les notifica que su estudiante será disciplinado:



Su escuela debe asegurarse de que su política disciplinaria acate la “enmienda a la ley de Acceso Justo a la Escuela para el Estudiante”, y otras leyes federales y del Distrito de Columbia pertinentes. La política disciplinaria debe elaborarse en consulta con el personal escolar, los estudiantes y las familias, y ponerse a disposición del público en lugares como el sitio web de la escuela.

***Para asegurarse de que la política disciplinaria de su escuela se ajuste a la nueva ley, consulte el manual escolar, ya sea en línea o la versión impresa que está disponible en la dirección.***

En 2018, el Concejo del Distrito de Columbia aprobó la enmienda a la ley de Acceso Justo a la Escuela para el Estudiante. Esta guía, creada para los estudiantes, las familias y el personal escolar, explica las nuevas reglas disciplinarias para que todas las escuelas públicas deben cumplir de acuerdo con la legislación del Distrito de Columbia.

# ÍNDICE

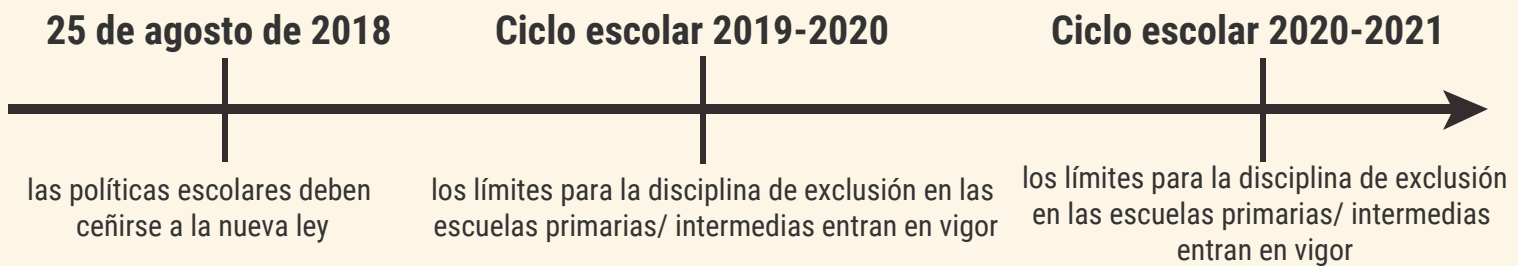
<b>Ley de Disciplina Escolar.....</b>	<b>pág. 2</b>
<b>Términos que debe saber: Definiciones legales uniformes.....</b>	<b>pág. 3</b>
<b>Conozca sus derechos: Límites de duración de las remociones disciplinarias..</b>	<b>pág. 4</b>
<b>Conozca sus derechos: Protecciones contra la exclusión del estudiante.....</b>	<b>pág. 5</b>
<b>Conozca sus derechos: Acceso a la educación durante las exclusiones.....</b>	<b>pág. 6</b>
<b>Respuestas disciplinarias alternativas.....</b>	<b>pág. 7</b>
<b>Dependencias y oficinas de gobierno relacionadas con la disciplina.....</b> <b>estudiantil</b>	<b>pág. 8</b>
<b>Autointercesión y defensa.....</b>	<b>pág. 10</b>
<b>Temas de conversación: Preguntas a hacer.....</b>	<b>pág. 11</b>
<b>Términos que debe saber: Términos generales.....</b>	<b>pág. 12</b>
<b>Teléfonos que debe saber:.....</b>	<b>contraportada</b>

# Ley de Disciplina Escolar

## Enmienda a la ley de Acceso Justo a la Escuela para el Estudiante de 2018

- Limita las suspensiones de la escuela para los estudiantes que cursan desde el jardín de niños hasta el octavo grado, a menos que se deban a incidentes de seguridad graves.
- Prohíbe el uso de la suspensión para infracciones menores en la secundaria.
- Si es suspendido, esta ley protege el derecho del menor a recibir educación mientras están fuera del plantel y exige un plan para que el estudiante regrese con éxito al aula.

Para obtener acceso íntegro a la ley, siga el enlace  <https://code.dccouncil.us/dc/council/laws/22-157.html>



## Las escuelas PUEDEN

- ✓ Suspender a un alumno por usar la violencia
- ✓ Suspender a un estudiante por el resto del día lectivo, por motivos disciplinarios, en circunstancias de emergencia
- ✓ Excluir a un estudiante de las actividades extraescolares (como atletismo) por motivos disciplinarios y académicas

## Las escuelas NO PUEDEN

- ⊖ Suspender a los estudiantes de preescolar
- ⊖ Suspender o expulsar a un estudiante por faltar a clases
- ⊖ Exigir que un padre acompañe al estudiante o asista a una conferencia para poder regresar después de una suspensión de la escuela
- ⊖ Suspender de la escuela por más de cinco días lectivos consecutivos para el jardín de niños al 5.o grado, o diez para el 6.o al 12.o
- ⊖ Negar el acceso al trabajo académico a un estudiante durante la suspensión, o el derecho a ganarse los créditos necesarios para graduarse o pasar de grado

# Términos que debe saber

Definiciones uniformes para la disciplina según la ley

La ley define varios términos, del modo que deben usarse en todas las agencias de educación locales (LEA, por sus siglas en inglés):

- Actitud desafiante intencional: es trastocar las actividades escolares o desafiar intencionalmente la autoridad válida del personal de la escuela
- Suspensión en la escuela: es una medida disciplinaria que resulta en la remoción temporal del entorno del aula
- Suspensión a largo plazo: es una medida disciplinaria que resulta en la remoción temporal de la escuela por 6 días o más
- Suspensión de la escuela: es la remoción de la escuela por motivos disciplinarios, incluso por días lectivos parciales y “salidas involuntarias”
- Salida involuntaria: es una remoción de la escuela por menos de medio día de clases
- Remoción de emergencia: es una suspensión inmediata de la escuela o la anulación disciplinaria de la matrícula de un estudiante porque la escuela crea que representa un peligro para otros estudiantes y para el personal
- Transferencia involuntaria: es la remoción de un estudiante de una escuela para pasarlo a otra por motivos disciplinarios, por el resto del ciclo escolar o más tiempo
- Expulsión: es una medida disciplinaria que resulta en la remoción indefinida del plantel escolar

# Conozca sus derechos

Límites de duración de las remociones disciplinarias

**Grados:  
de jardín de niños a 5.º**

Cada suspensión no excederá de

**5**

*días lectivos consecutivos*

**Grados:  
del 6.º al 12.º**

Cada suspensión no excederá de

**10**

*días lectivos consecutivos*

**Grados:  
TODOS**

El total de días de suspensión no puede exceder de

**20**

*días lectivos acumulados\**

\*A menos que el director de la LEA justifique por escrito por qué las suspensiones de más de 20 días son mejores que otras alternativas O el comportamiento del estudiante exija una remoción de emergencia.

## La disciplina relativa a la asistencia

Los estudiantes no pueden ser suspendidos o expulsados por infracciones de asistencia. Sin embargo, si un estudiante ha faltado a la escuela por 20 o más días consecutivos y las faltas están injustificadas, puede cancelarse su matrícula.

Las escuelas no pueden contar las suspensiones de la escuela, las expulsiones ni las transferencias involuntarias como faltas injustificadas o retardos.

## Límites de la disciplina de exclusión para el jardín de niños al 8.º grado

Las escuelas no pueden imponer suspensiones de la escuela, expulsiones ni transferencias involuntarias, a menos que el comportamiento del estudiante despierte una preocupación de seguridad o de angustia emocional.

*efectivo para el ciclo escolar 2019-2020, si hay los fondos*

## Límites de la disciplina de exclusión para el 9.º al 12.º grados

Las escuelas no pueden imponer suspensiones de la escuela, expulsiones ni transferencias involuntarias por:

- infracciones al código de vestir
- actitudes desafiantes intencionales, faltas de respeto o insubordinación
- un incidente que ocurra fuera de los predios de la escuela y que no sea parte de una actividad patrocinada por ésta (a menos que el comportamiento del estudiante despierte una preocupación de seguridad o de angustia emocional)

*efectivo para el ciclo escolar 2020-2021, si hay los fondos*

# Conozca sus derechos

## Protecciones contra la exclusión del estudiante para acortar y cancelar las remociones por comportamientos no violentos

### Límite a la suspensión de la escuela

Los estudiantes no pueden ser suspendidos de la escuela por más de 20 días acumulados en un ciclo escolar. Puede hacerse una excepción si el director de la LEA proporciona un justificante por escrito tanto al estudiante como al padre mostrando que el comportamiento resultó en una remoción de emergencia.

### Límite a la suspensión de la escuela para la primaria

Si un estudiante asiste del jardín de niños al 5.º grado, cada suspensión de la escuela no puede exceder de 5 días lectivos consecutivos.

### Límite de suspensión de la escuela para la educación intermedia y secundaria

Si un estudiante asiste del 6.º al 12.º grados, cada suspensión de la escuela no puede exceder de 10 días lectivos consecutivos.

# Conozca sus derechos

## Acceso a la educación durante las exclusiones

Las escuelas deben tener un plan general para continuar la educación de cualquier estudiante que haya sido suspendido, ya sea en o de la escuela. El plan puede modificarse para satisfacer las necesidades individuales, pero debe asegurarse de que los estudiantes:



### Para los estudiantes con discapacidades:

- Los estudiantes con discapacidades tienen derecho a seguir recibiendo una educación pública idónea y gratuita (FAPE, por sus siglas en inglés), incluyendo el acceso a la instrucción especializada y los servicios relacionados, durante una suspensión.
- A los estudiantes con discapacidades no puede excluirseles de la escuela por más de 10 días debido a una conducta relacionada con su discapacidad. Las escuelas y las familias trabajan juntas para determinar qué comportamiento está relacionado con la discapacidad del estudiante, en una revisión de la determinación de manifestación (una verificación de la relación entre la discapacidad de un estudiante y el comportamiento demostrado que dio lugar a que se tomara una medida disciplinaria).

Para obtener más información sobre el plan de educación continua específico de su escuela, consulte el manual o la política de disciplina estudiantil del plantel.

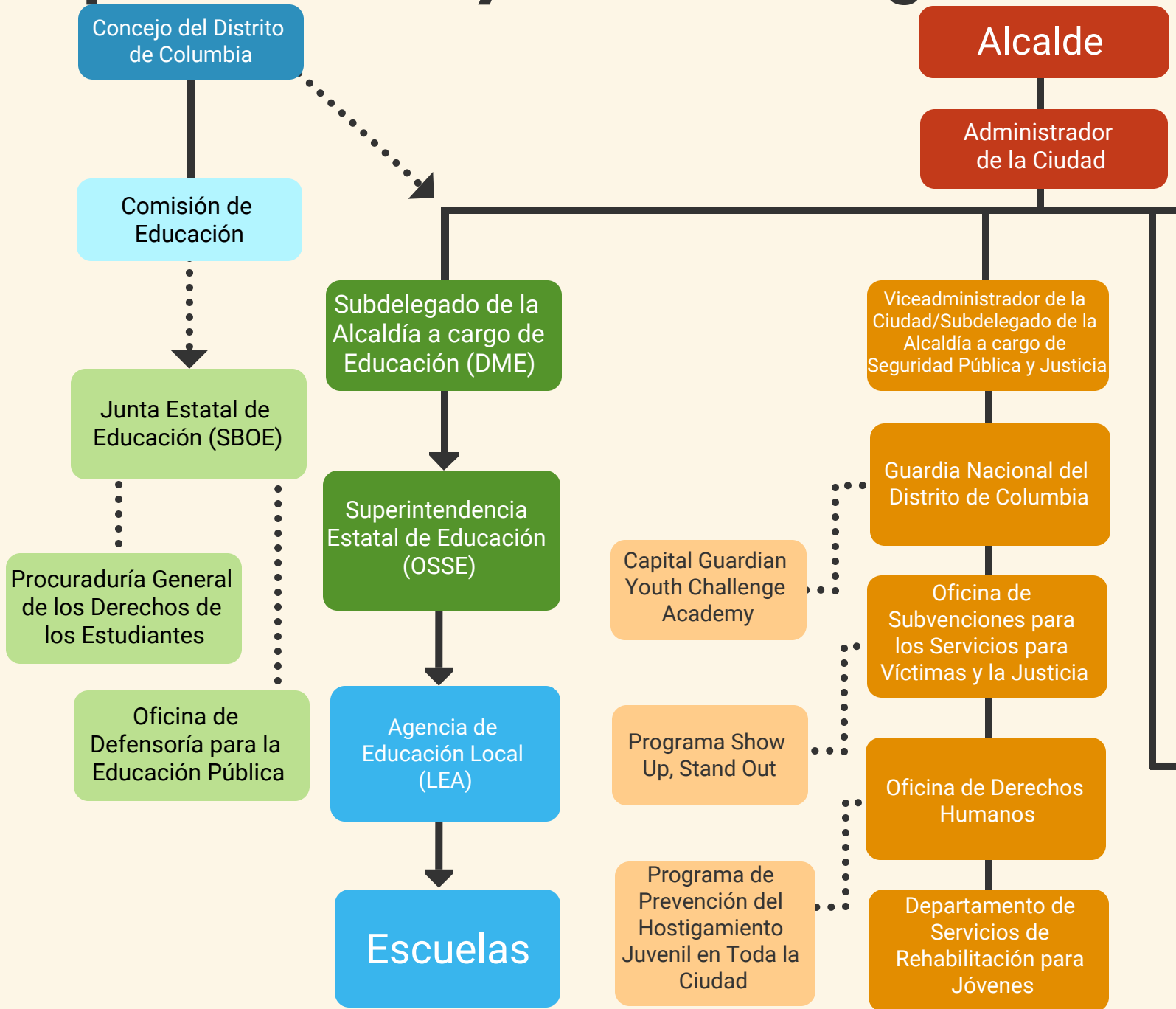


# Respuestas disciplinarias alternativas

Cuanto más atiende el daño real y la causa de raíz, mejor funciona una intervención. Éstos son algunos ejemplos de respuestas disciplinarias alternativas que puede usar en casa o pedirle a su escuela que considere usar:

- restauración de daños (apoya al estudiante y a los perjudicados por sus actos para que identifiquen soluciones juntos), como conversaciones de restauración, círculos o conferencias de restauración, o mediaciones entre compañeros
- reflexión y disculpa por escrito
- pérdida de privilegios en casa o en la escuela
- conferencia el estudiante y el encargado de su cuidado con el maestro
- servicio comunitario
- ajustes al horario
- advertencia por escrito
- recomendaciones con organizaciones comunitarias para recibir apoyo adicional
- reunión con el prestador de servicios de salud del comportamiento
- programa de mentoría en o fuera de la escuela
- verificaciones diarias/semanales entre el estudiante y el mentor adulto en la escuela.
- contrato/plan de comportamiento entre el estudiante y el maestro

# Dependencias y oficinas de gobierno

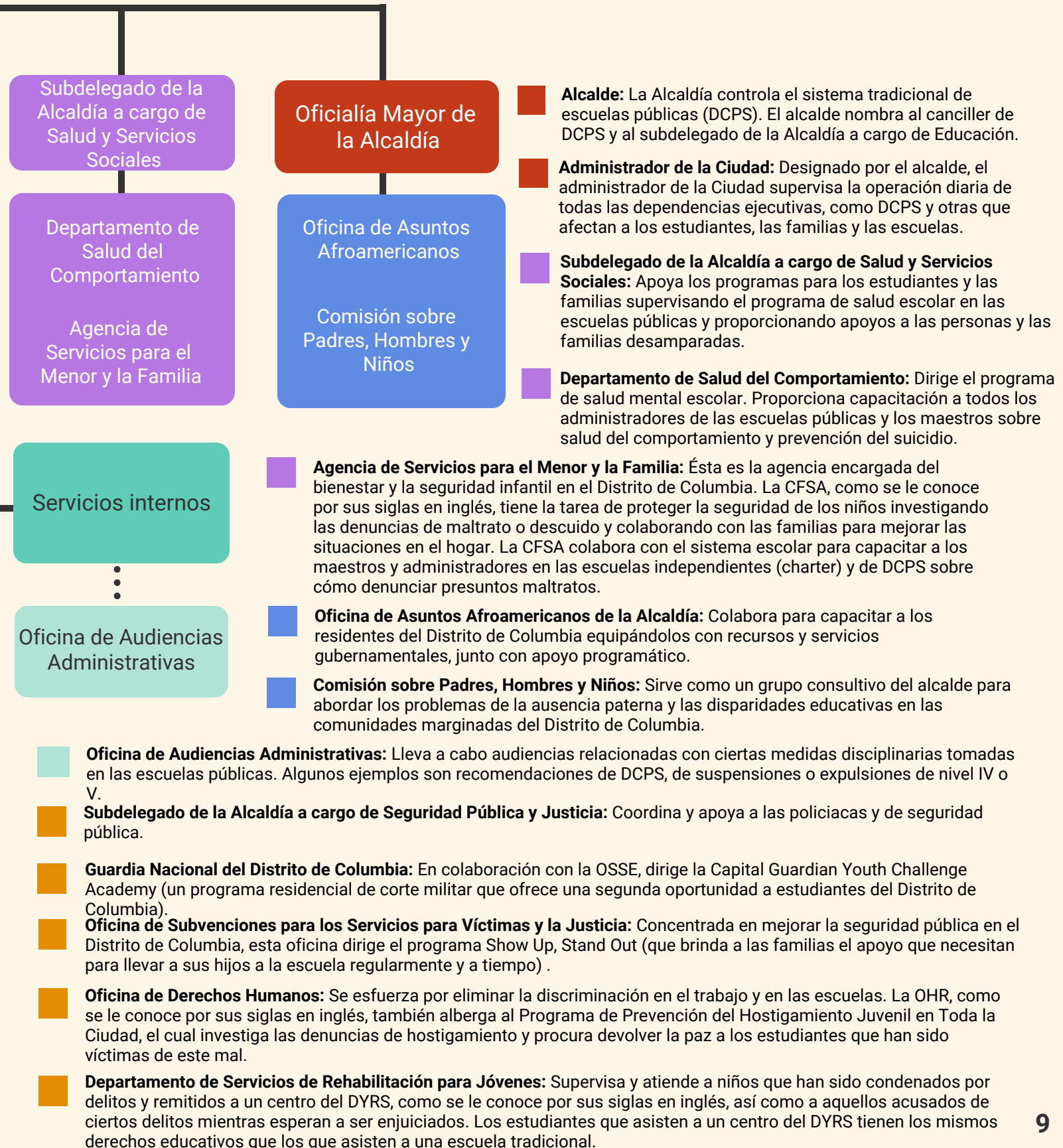


- Council of the District of Columbia:** DC Council makes and passes laws for the city, including laws that regulate DCPS and charter schools.
- Comisión de Educación:** Esa comisión es responsable de investigar y recomendar leyes relacionadas con la educación, y supervisa las medidas y aprueba el presupuesto para los organismos de educación del Distrito de Columbia.
- Junta Estatal de Educación:** La junta aprueba las políticas de educación a nivel estatal y asesora al superintendente de Educación del estado.
- Procuraduría General de los Derechos de los Estudiantes:** La procuraduría apoya a los estudiantes y las familias en su defensa con educación para padres, instrucción individual, recursos de apoyo y capacitaciones.
- Oficina de Defensoría para la Educación Pública:** Es una oficina imparcial e independiente que ayuda a las familias y las escuelas a resolver problemas y quejas mediante procesos alternativos para la resolución de disputas.
- Subdelegado de la Alcaldía a cargo de Educación:** El subdelegado de Educación es responsable de elaborar, planificar e instaurar políticas apoyado en la visión educativa del alcalde. También coordina la colaboración entre dependencias gubernamentales.
- Superintendencia Estatal de Educación:** La OSSE es la agencia de educación estatal (SEA, por sus siglas en inglés) para el Distrito de Columbia, similar a los departamentos de educación de otros estados. La OSSE supervisa las escuelas independientes (charter) y de DCPS para asegurarse de que cumplan con las leyes y políticas de educación tanto federales y como el Distrito de Columbia.
- Agencias de educación locales:** Similares a los distritos escolares de otros estados, una LEA administra escuelas primarias y secundarias. DCPS es una LEA, y cada red independiente (charter) es su propia LEA. Cada LEA formula su propio conjunto de políticas, y supervisa la puesta en práctica de políticas estatales y federales.

# Ligado a la disciplina estudiantil

**El propósito de este organigrama es desmitificar la gestión de la educación pública y servir como una herramienta de defensoría e intercesión adicional.**

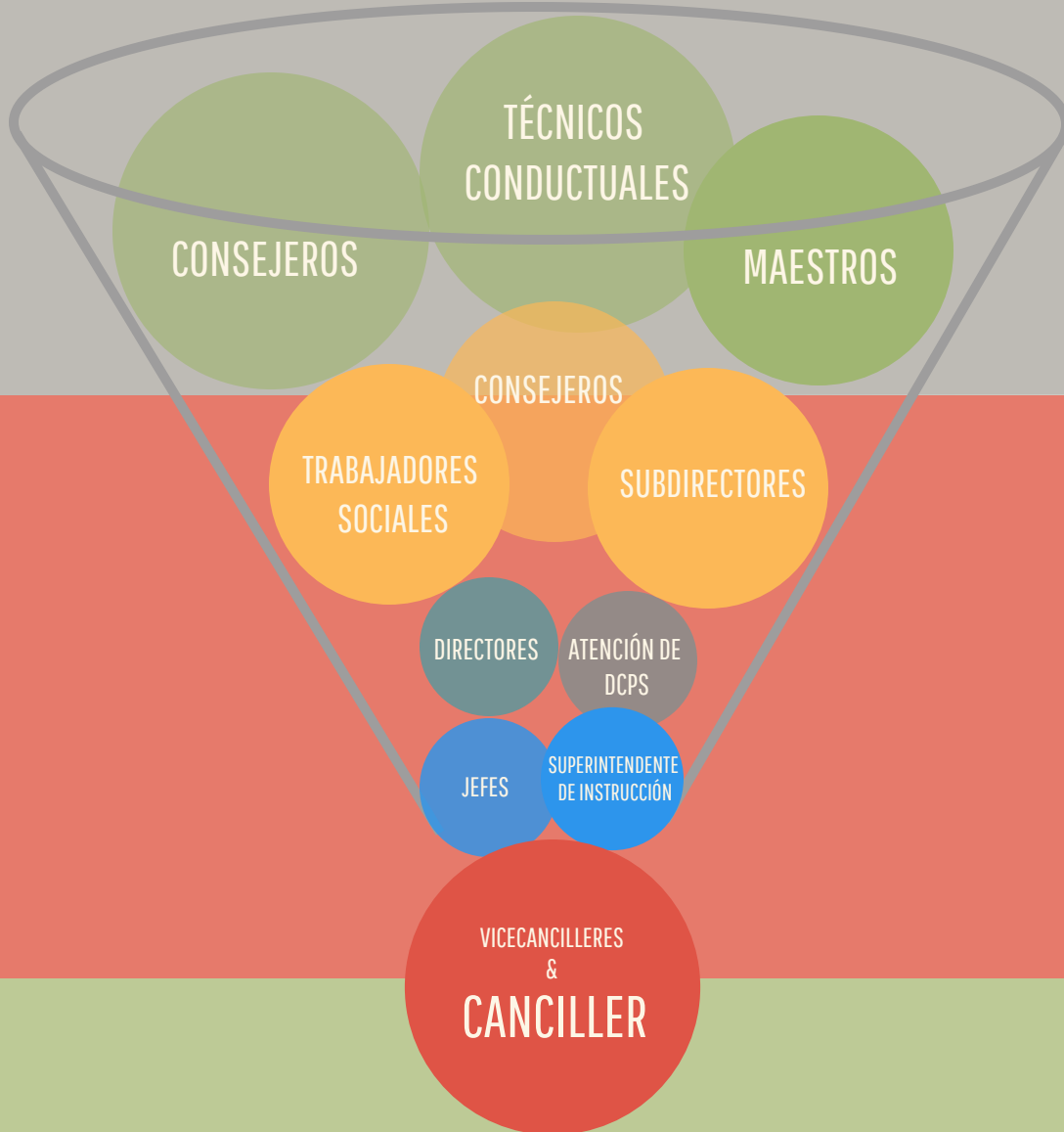
Los datos de contacto de las dependencias y oficinas aquí enumeradas están disponibles en la contraportada.



# Autointercesión y defensa

## Quién es quién: Averiguando dónde obtener ayuda

Todas las LEA del Distrito de Columbia tienen su propia combinación y modelos de cómo funcionan las escuelas, desde el personal del plantel hasta la dirigencia de la oficina central responsable por el comportamiento de los estudiantes. Para obtener más detalles y una mayor claridad sobre el proceso, consulte el manual de su estudiante.\*



Comience aquí



Éste es un ejemplo de dónde comenzar en DCPS.

\*Los manuales para las escuelas independientes (charter) los encontrará con la herramienta de la Junta de Escuelas Públicas Independientes (Charter) del Distrito de Columbia, "Find a Charter School" (Encontrar una escuela independiente).

Siga el enlace para acceder a ella:



[www.dcpcsb.org/find-a-school](http://www.dcpcsb.org/find-a-school)

Ciertos comportamientos o infracciones conducirán a un empeoramiento de la situación, en el que su estudiante tal vez tenga que comparecer a una audiencia formal. Para DCPS, será en la Oficina de Audiencias Administrativas. Para una escuela independiente, lo más probable es que sea con alto personal de la LEA.

En estas situaciones, le aconsejamos que conozca sus derechos y los detalles del proceso, y que busque apoyo. Al reverso de esta guía encontrará varios recursos comunitarios.

# Temas de conversación

## Preguntas a hacer

### Pregúntese a sí mismo

- ✓ ¿Cómo se espera que mi hijo se comporte en la escuela o en el autobús?
- ✓ ¿Qué problemas de comportamiento sé que tengo que abordar con mi hijo?
- ✓ ¿Sé lo que dicen las políticas y reglas disciplinarias de la escuela de mi hijo?
- ✓ ¿Cómo comunico a la escuela cualquier problema que haya en casa?
- ✓ ¿Cómo me aseguro de que mi hijo entienda que la violencia es inaceptable?
- ✓ ¿Cómo puedo apoyar las políticas y procedimientos de la escuela para fomentar un comportamiento positivo en casa?
- ✓ ¿Cómo me aseguro de que mi hijo entienda las formas en que sus decisiones causan un daño?
- ✓ ¿Cómo aliento y apoyo a mi hijo para que actúe de formas que no causen un daño?

### Pregunte al personal escolar

- ✓ ¿Cómo informa la escuela a mi hijo el comportamiento que espera de él?
- ✓ ¿Cómo puede ayudarme a evitar o prevenir que mi hijo tenga problemas de conducta? (Informe a la escuela de cualquier problema de conducta).
- ✓ ¿Sabe y entiende realmente mi hijo lo que debe hacer para evitar una medida disciplinaria?
- ✓ ¿Qué se está haciendo para garantizar que todos los estudiantes se porten bien y estén a salvo?
- ✓ ¿Cuáles son las políticas disciplinarias que yo, como padre, debo conocer e imponer en el hogar?
- ✓ ¿En qué consiste un Plan de Intervención y Apoyos para un Comportamiento Positivo (PBIS)?
- ✓ ¿Cuál es la mejor manera de comunicarme con la escuela acerca de cualquier cosa que deba avisarles?  
¿Hay una lista de teléfonos disponibles?
- ✓ Si suspenden a mi hijo, ¿existe algún proceso de apelación independiente?  
¿En qué consiste el proceso de apelación?

# Términos que debe saber

## Términos generales

- **Plan de Intervención para Atender el Comportamiento (BIP)**  
es un plan puesto en marcha para ayudar a un menor a aprender destrezas y comportamientos sociales; debe incluir intervenciones positivas
- **Junta de Escuelas Públicas Independientes (Charter) del Distrito de Columbia (PCSB)**  
autoriza las escuelas públicas independientes (charter) en el Distrito de Columbia; después del proceso de solicitud integral, la PCSB proporciona supervisión y apoyo a las escuelas que autoriza
- **Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (DCPS)**  
Es el sistema escolar tradicional del Distrito de Columbia; la autoridad central es el canciller de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia
- **Disciplina de exclusión**  
es cualquier medida disciplinaria que retire o excluya a un estudiante de su entorno educativo habitual; entre los ejemplos están la suspensión y la expulsión.
- **Plan de Educación Individual (IEP)**  
es un plan de cómo un menor con una discapacidad contemplada recibirá una “educación pública idónea y gratuita” para asegurarse de que haga un progreso educativo significativo; es obligatorio para los estudiantes que reciben servicios de educación especial al amparo de ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés)
- **Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA)**  
es la ley federal que rige el tipos de medidas disciplinarias que pueden tomarse contra los estudiantes con un IEP; proporciona salvaguardas dirigidas a evitar que los estudiantes sean castigados por comportamientos relacionados con sus discapacidades o derivados de ellas
- **Agencia de Educación Local (LEA)**  
es similar a los distritos escolares de otros estados, una agencia de educación local dirige escuelas primarias y secundarias; DCPS es un LEA, y cada red independiente (charter) es su propia LEA
- **Determinación de manifestación**  
es una verificación de la relación entre la discapacidad de un estudiante y el comportamiento demostrado que acarreó una medida disciplinaria; se realiza cuando la escuela está considerando la posibilidad de imponer una exclusión o un cambio de escuela asignada

# Términos que debe saber

## Términos generales

- **Superintendencia Estatal de Educación (OSSE)**

es la entidad estatal oficial de educación para el Distrito de Columbia; proporciona información, orientación sobre políticas y recursos sobre cuestiones educativas a las LEA y a los padres de familia

*La OSSE debe proporcionar a las LEA cualquier apoyo adicional para las intervenciones que ayude a las escuelas a reducir el uso de la disciplina de exclusión.*

- **Plan de Intervención y Apoyos para un Comportamiento Positivo (PBIS)**

es un enfoque activo para establecer los apoyos conductuales y la cultura social necesarios para que todos los estudiantes de una escuela alcancen el éxito académico, social y emocional

- **Escuelas Públicas Independientes (Charter) (PCS)**

son escuelas independientes y gratuitas con acuerdos aprobados por la PCSB; una escuela pública independiente (charter) no es una escuela por derecho de asistencia para los estudiantes de un vecindario dado; en la mayoría la inscripción debe solicitarse mediante un sorteo de cupos

- **Disciplina positiva o de restauración de daños**

son enfoques y técnicas no punitivos utilizados en las escuelas y la crianza de los hijos con eje en las relaciones, el aprendizaje socioemocional, la empatía y la responsabilidad

- **Fondo para la Seguridad Escolar y un Ambiente Positivo\***

La Oficina de la Superintendencia Estatal de Educación (OSSE) tiene la obligación de apoyar a las escuelas con:

- soporte técnico
- un desarrollo profesional de alta calidad
- la facilitación de programas para después de la educación secundaria, como los de certificación para educadores con conocimientos sobre traumas

Este fondo se usará para apoyar estos programas, así como cualquier otra intervención que necesiten las escuelas.

- **Enfoques de conocimiento sobre traumas**

es un término general que abarca los modelos científicos que despiertan conciencia en torno a la parte biológica subyacente del trauma, sus efectos sobre el funcionamiento humano, así como las formas de ser sensibles al trauma y de adquirir resiliencia

- **Política de cero tolerancia**

es una política que exige que los funcionarios escolares apliquen los castigos sin importar las circunstancias; por lo general, las políticas de tolerancia cero se usan para suspender o expulsar a los estudiantes por conductas relacionadas con armas, alcohol, drogas o peleas

\*Componente de la ley de Acceso Justo a la Escuela para el Estudiante, aprobada por el Concejo del Distrito de Columbia en 2018

¿Tiene alguna pregunta acerca de esta guía o sobre la disciplina estudiantil en el Distrito de Columbia?

¡Comuníquese con la Procuraduría General de los Derechos de los Estudiantes!

[student.advocate@dc.gov](mailto:student.advocate@dc.gov)

202-741-4692

[studentadvocate.dc.gov](http://studentadvocate.dc.gov)

## Dependencias y oficinas relacionadas con la disciplina estudiantil

### Junta Estatal de Educación

202-741-0888

[sboe@dc.gov](mailto:sboe@dc.gov)

[sboe.dc.gov](http://sboe.dc.gov)

### Oficina de Defensoría para la Educación Pública

202-741-0886

[om.budsman@dc.gov](mailto:om.budsman@dc.gov)

[educationombudsman.dc.gov](http://educationombudsman.dc.gov)

### Alcaldía

202-727-2643

[eom@dc.gov](mailto:eom@dc.gov)

[mayor.dc.gov](http://mayor.dc.gov)

### Superintendencia Estatal de Educación

202-727-6439

[osse@dc.gov](mailto:osse@dc.gov)

[osse.dc.gov](http://osse.dc.gov)

### Comisión de Educación del Distrito de Columbia

202-724-8061

[dccouncil.us](http://dccouncil.us)

[dccouncil.us/committees/education](http://dccouncil.us/committees/education)

### Administrador de la Ciudad

202-478-9200

[oca.eom@dc.gov](mailto:oca.eom@dc.gov)

[oca.dc.gov](http://oca.dc.gov)

### Subdelegado de la Alcaldía a cargo de Educación

202-727-3636

[dme@dc.gov](mailto:dme@dc.gov)

[dme.dc.gov](http://dme.dc.gov)

### Subdelegado de la Alcaldía a cargo de Seguridad Pública y Justicia

202-724-5400

[dmpsj@dc.gov](mailto:dmpsj@dc.gov)

[dmpsj.dc.gov](http://dmpsj.dc.gov)

### Subdelegado de la Alcaldía a cargo de Mejores Oportunidades Económicas

202-545-3071

[dmgeo@dc.gov](mailto:dmgeo@dc.gov)

[dmgeo.dc.gov](http://dmgeo.dc.gov)

### Subdelegado de la Alcaldía a cargo de Salud y Servicios Sociales

202-727-7973

[dmhhs@dc.gov](mailto:dmhhs@dc.gov)

[dmhhs.dc.gov](http://dmhhs.dc.gov)

## Números adicionales a saber

Seguridad de DCPS.....	(202) 576-6950
ATENCIÓN DE DCPS (presentación de quejas) .....	(202) 442-5405
Junta de Escuelas Públicas Independientes (Charter) .....	(202) 328-2660
Programa de Prevención del Hostigamiento en Toda la Ciudad .....	(202) 727-4559
Departamento de Policía Metropolitana (MPD) .....	(202) 727-9099
Policía de Transporte del Metro (Policía de la WMATA) .....	(202) 962-2121
Activistas por la Justicia y la Educación .....	(202) 678-8060
Centro Legal para la Niñez .....	(202) 467-4900
Clínica de Derecho juvenil de la Universidad del Distrito de Columbia .....	(202) 274-5073
Restauración DC, un programa de SchoolTalk.....	(202) 907-6887